

6874

Exp. 87285

Quito, 13 de marzo de 2002

Shirley
13 MAR. 2002

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

17h

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar copia de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía INTERCAUSER CIA. LTDA celebrada el 21 de septiembre del 2001.

18-0

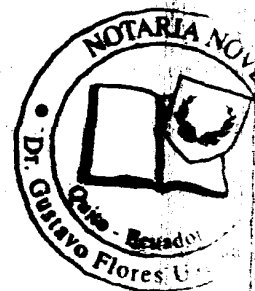
Particular que pongo en su conocimiento en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

Atentamente,

Emilia Bazante
Eco. Emilia Bazante
GERENTE



OK *180302*



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN
ALCIVAR CORNELIO PAVON NARVAEZ Y CONYUGE.
A FAVOR DE:
ANDRES LEONARDO ARROYO BAZANTE.

Di 3 copias

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veinte y uno de Septiembre del año dos mil uno, ante mí DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte, los cónyuges señores ALCIVAR CORNELIO PAVON NARVAEZ y ELSA MARGOT CEVALLOS PINTO; y, por otra parte, el señor: ANDRES LEONARDO ARROYO BAZANTE, soltero, por sus propios

derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

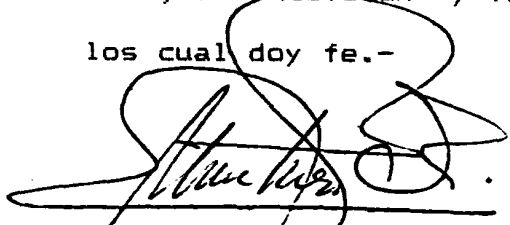
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Servicios Integrados de Contabilidad y Auditoria INTERCAUSER al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores ALCIVAR CORNELIO PAVON NARVAEZ y ELSA MARGOT CEVALLOS PINTO; y, por otra parte el señor ANDRES LEONARDO ARROYO BAZANTE, soltero, en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse mutuamente, domiciliados en esta ciudad de Quito.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el veinte y nueve de Enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada " Servicios Integrados de Contabilidad y Auditoria INTERCAUSER", e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de marzo del mismo año.- b.- Con fecha cinco de Enero del año dos mil, se celebró la escritura pública

de Cesión de Participaciones entre los socios Doctora Mery Guadalupe Medina Sandoval y Maria de Lourdes Santillán Bonilla, a favor de los señores Economista. Emilia Bazante Ramirez, Economista Héctor Pinto Betancourt y Licenciado Alcívar Pavón Narváez, en la Notaría Quinta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Luis Humberto Navas, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de Febrero del año dos mil.- c.- Por medio de escritura pública celebrada en la Notaría Novena, a cargo del Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el siete de Junio del año dos mil uno, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Servicios Integrados de Contabilidad y Auditoría INTERCAUSER, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de Agosto del mismo año.- d.- En la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía "Servicios Integrados de Contabilidad y Auditoría INTERCAUSER", que se realizó el día seis de Septiembre del año dos mil uno, Acta que se adjunta como habilitante en la presente escritura, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que el socio Alcívar Cornelio Pavón Narváez, transfiera las ciento treinta y dos participaciones que mantiene en la compañía en beneficio del señor Andrés Leonardo Arroyo Bazante.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes mencionados, el socio Alcívar Cornelio Pavón Narváez, conjuntamente con su cónyuge la señora Elsa Margot

Cevallos Pinto, cede y transfiere ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una que posee en la Compañía "Servicios Integrados de Contabilidad y Auditoria INTERCAUSER", a favor del señor Andrés Leonardo Arroyo Bazante, con todos los derechos que le son anexos.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente cesión de las participaciones que son objeto de este contrato es el de CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, pagados al contado, suma que el CEDENTE declara tenerla recibida de parte del CESIONARIO, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan autorizadas, para conseguir que la presente escritura de Cesión, se tome al margen de la escritura de Constitución que se halla en los archivos del Registro Mercantil, así como se margine en la matriz de la escritura de Constitución en la Notaría Décimo Quinta, del Doctor Antonio Vaca Ruilova.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes declaran que aceptan el total contenido de las cláusulas que conforman el presente instrumento público.- El Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Señor Doctor Mario René Alta, Abogado, con matrícula profesional número cincuenta y tres veinte y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron

los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



Alcibar Cornelio Pavón Narváez

cc: 100129519.8

pv: 0068-133



Elsa Margot Cevallos Pinto

cc: 100160699.3

pv: 0021-062



Andrés Leonardo Arroyo Bazante

cc: 171615592.4

N: NO 4070 DADO 12. IV. 1982

(F I R M A D O) EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI . - A CONTINUACION SE

AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE FORMAN PARTE

ESENCIAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA . -



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "SERVICIOS INTEGRADOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
INTERCAUSER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de Septiembre del año dos mil uno, a las quince horas, en el local principal de la Compañía, ubicado en las calles Reina Victoria y Colón, edificio Banco de Guayaquil, quinto piso, oficina 504-B, de esta ciudad se reúnen los señores Economista Emilla Bazante Ramirez, titular de ciento treinta y seis participaciones; Economista Héctor Pinto Betancourt, titular de ciento treinta y dos participaciones; y, Lcdo. Alcivar Pavón Narváez, titular de ciento treinta y dos participaciones todas las participaciones son de un dólar cada una. Los asistentes representan la totalidad del capital social de la Compañía, esto es de Cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. Por lo que al amparo de lo que dispone el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal, bajo la Presidencia del señor Lcdo. Alcivar Pavón Narváez y como Secretaria actúa la señora Gerente General Economista Emilia Bazante Ramirez, a fin de tratar sobre el único punto del día cual es la autorización para proceder a ceder Las Participaciones del socio Lcdo. Alcivar Cornelio Pavón Narvaez, a favor del señor Andrés Leonardo Arroyo Bazante, y consecuentemente aceptar en calidad de nuevo socio al señor antes mencionado.

Reunido que se encuentra la totalidad del capital social de la Compañía estos por unanimidad aprueban el único punto a tratarse en la presente Junta General Extraordinaria de socios.

Los socios presentes luego de una larga deliberación, en forma unánime resuelven aceptar que el señor Alcivar Cornelio Pavón Narvaez ceda todas sus 132 participaciones a favor del señor Andrés Leonardo Arroyo Bazante, en tal virtud asimismo aceptan al señor Andrés Leonardo Arroyo Bazante como nuevo socios de la Compañía con todos los derechos y obligaciones que en calidad de socios le corresponden.

El Lcdo. Alcivar Pavón Narváez, con la cesión realizada deja de ser socio y por ende parte de la directiva, por lo que renuncia a su cargo de Presidente de la Compañía. El Economista Héctor Pinto Betancourt, manifiesta que se proceda como lo indica la Ley, es decir la Cesión de las Participaciones por escritura pública y que se incorpore esta Acta como documento hábil e igualmente que la escritura de cesión se sienta al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía.

Luego de una hora de receso, a fin de elaborar el acta, se procede a dar lectura de la misma, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, la aprueban en todas sus partes en forma unánime, en Quito a los seis días del mes de Septiembre del año dos mil uno, siendo las diecisiete horas treinta minutos, se da por terminada la presente sesión, firman todos los socios y Secretario que certifica.-

Emilia de las Mercedes Bazante Ramirez
Econ. Emilia de las Mercedes Bazante-Ramirez
SOCIA - GERENTE - SECRETARIA

Héctor Pinto Belancourt
Econ. Héctor Pinto Belancourt
SOCIO

Alcivar Cornelio Pavón Narváez
Lcdo. Alcivar Cornelio Pavón Narváez
SOCIO - PRESIDENTE

ECUATORIANA 000000 733312222

SOLTERO

SUPERIOR LIG. CONTAB. Y AUDIT

JACINTO PAVON

RUSAYTO NARVAEZ

QUITO 15/05/97

1570572009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 734434

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL

CEDULA DE CIUDADANIA 100129319-8

PAYON NARVAEZ ALCIBAR CORNELIO

20 DICIEMBRE 1.961

CARCHI/BOLIVAR/MONTEALVO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 020 00039

REG. CIVIL CARCHI/ MONTEALVO

CORONEL NARVAEZ

FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFBETEC S.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0068-133 100129319-8

PAYON NARVAEZ ALCIBAR CORNELIO

IMBABURA IBARRA

SAN FRANCISCO

FIRMA DEL CEDULADO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978. que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 21 de SEP 2001

DR. GUSTAVO FLORES U.

NOTARIO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171415592-4

ARROYO BAZANTE ANDRES LEONARDO

12 ABRIL 1982

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 005-C 0011 01809

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1982

[Firma]

FIRMA DEL CEDULANTE



ECUATORIANA*****

A133321122

SOLTERO

IND. DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS ANTONIO ARROYO

PROF. OCUP.

EMILIA DE LAS N BAZANTE

RUMINAHUI

FECHA DE EMISION

04/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2530 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 2 de SEP 2001

[Firma]
DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

Se otorgó ante mí , y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, a veintiuno de septiembre del año dos
mil uno.

[Firma]
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



ECUATORIANO: E33312222
 PASCAR MARTINEZ
 JUDICIAL CORRECCION
 PERITO DE TOLEDO
 LUIS ENRIQUE CEVALLOS
 Cedula de Ciudadania No. 100160699-3
 30 OCTUBRE 1.965
 INBABURA/ANTONIO ANTE/SAN FRANCISCO DE MATEMORA
 LUGAR DE NACIMIENTO 01-2-167-0033
 REG. CIVIL TONO PAO ACT
 INBABURA/ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 65
 0662808-99
 FULGAN DE RECHO

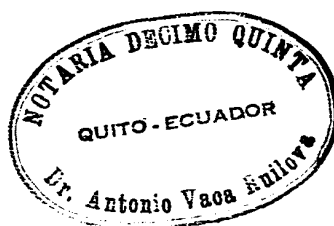
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100160699-3
 CEVALLOS PINTO ELSA MARGOT DE FATIMA
 30 OCTUBRE 1.965
 INBABURA/ANTONIO ANTE/SAN FRANCISCO DE MATEMORA
 LUGAR DE NACIMIENTO 01-2-167-0033
 REG. CIVIL TONO PAO ACT
 INBABURA/ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 65
 FULGAN DE RECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO(A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.
 IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 TSE
 0021-062 100160699-3
 CEVALLOS PINTO ELSA MARGOT D
 INBABURA JBARRA
 SAN FRANCISCO
 FULGAN DE RECHO

RAZON: En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "Servicios Integrados de Contabilidad y Auditoría INTERCAUSER" celebrado el 29 de enero de 1.999, de la cesión de participaciones constante del presente instrumento público. Quito, a veinte y cinco de septiembre del dos mil uno.

EL NOTARIO
[Firma]
Dr. Antonio Vaca Emolo





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **526** del REGISTRO MERCANTIL de tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 795, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía **"SERVICIOS INTEGRADOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERCAUSER COMPAÑIA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Octubre del dos mil uno.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng